



**Consejo Económico  
y Social**

Distr.  
GENERAL

E/CN.4/1992/79  
3 de marzo de 1992

ESPAÑOL  
Original: INGLES

COMISION DE DERECHOS HUMANOS  
48° período de sesiones  
Tema 12 del programa

CUESTION DE LA VIOLACION DE LOS DERECHOS HUMANOS  
Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES EN CUALQUIER PARTE  
DEL MUNDO Y EN PARTICULAR EN LOS PAISES  
Y TERRITORIOS COLONIALES Y DEPENDIENTES

Carta de fecha 27 de febrero de 1992 dirigida al Presidente  
de la Comisión de Derechos Humanos por el Representante  
Permanente de la República de Indonesia ante  
la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra

En nombre de la delegación de la República de Indonesia ante la Comisión de Derechos Humanos en su 48° período de sesiones, tengo el honor de remitirle una traducción no oficial en inglés de la parte principal del anuncio hecho por el Jefe del Estado Mayor del Ejército sobre los resultados de la investigación realizada por el Consejo Militar Honorario que estableció el Presidente de la República de Indonesia a raíz del incidente ocurrido en Dili el 12 de noviembre de 1991.

"Luego de un estudio exhaustivo del informe del Consejo, el Jefe del Estado Mayor del Ejército ha llegado a la conclusión de que el comandante local del ejército y sus subordinados cometieron tres categorías de transgresiones/actos indebidos en su actuación frente al incidente del 12 de noviembre. Por lo tanto, se considera necesario adoptar las siguientes medidas:

1. Serán castigados seis oficiales que fueron declarados culpables de mala conducta: tres de ellos serán separados del servicio militar; dos no serán asignados a ningún cargo dentro de la estructura orgánica del ejército aunque permanecerán en servicio activo, y un oficial, temporalmente, no será asignado a ningún puesto dentro de la estructura orgánica del ejército.
2. El comandante de campo y los militares que actuaron sin sujeción al mando y trasgredieron las normas aceptables serán llevados ante el tribunal militar de conformidad con las leyes y reglamentos. En total, las personas que serán juzgadas por el tribunal militar son cuatro oficiales, tres suboficiales y un soldado raso.
3. Se seguirá investigando el caso de cinco oficiales que no adoptaron las medidas oportunas durante el incidente."

Habida cuenta de la importancia de este anuncio para las deliberaciones de la Comisión sobre el tema 12 del programa, agradeceré que éste sea distribuido a los miembros y observadores de la Comisión.

(Firmado): Soemadi BRODODININGRAT  
Embajador  
Representante Permanente